

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.142/2022

Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba, tras la interposición de recurso contencioso-administrativo por DON ANTONIO MORALES GARCÍA, se le notifica a quienes pudieran resultar interesados el presente edicto, para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en el plazo de nueve días, con Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Datos del Procedimiento:

-Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

-Procedimiento Ordinario núm. 51/2022. Negociado C.

-Recurrente: Don Antonio Morales García.

-Acto recurrido: Resolución de 20/01/2022 del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 7 (o 13) de diciembre, por la que, a su vez, se desestiman las alegaciones presentadas a la orden de reposición de la realidad física alterada.

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos legales oportunos

En Posadas, a 5 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.